

REACREDITACIÓN  
**MEDICINA**  
**2010**

ser|**mejor**



Escuela de Medicina

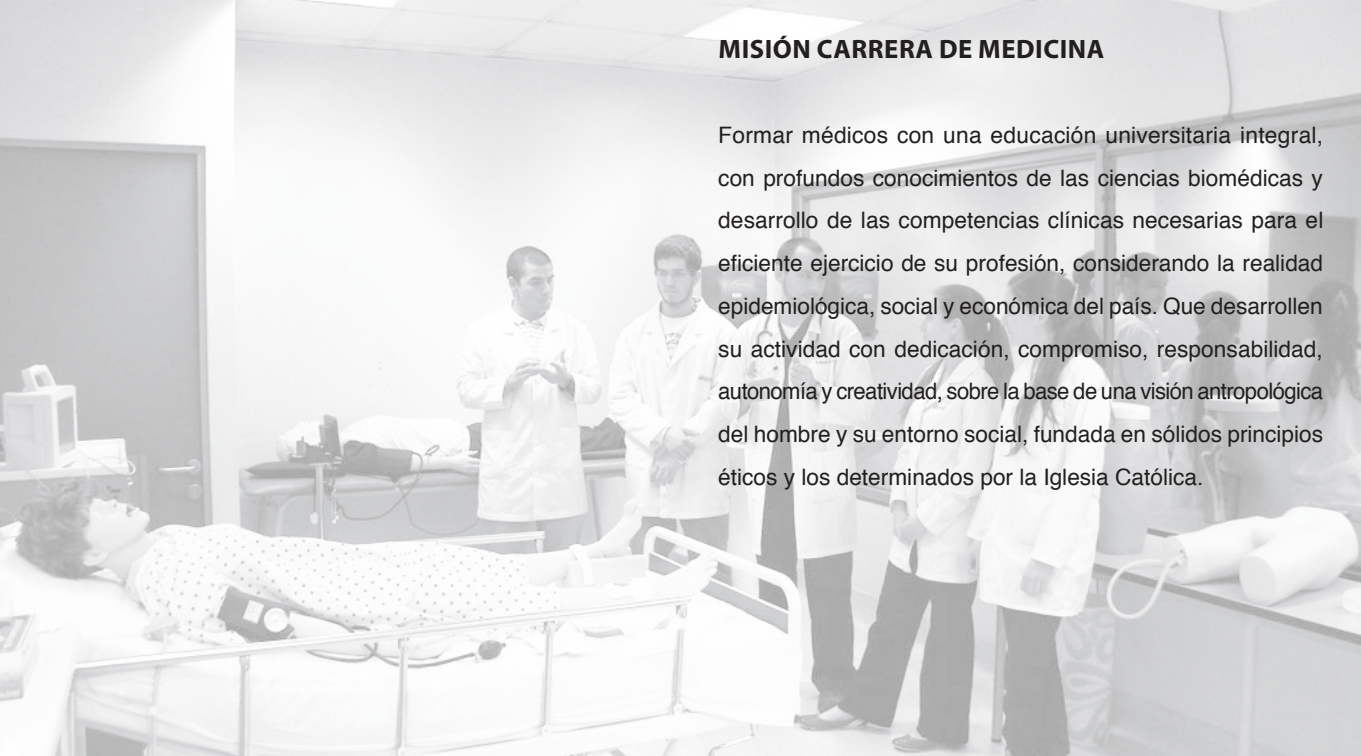


UNIVERSIDAD  
**Finis Terrae**  
VINCE IN BONO MALUM



## MISIÓN CARRERA DE MEDICINA

Formar médicos con una educación universitaria integral, con profundos conocimientos de las ciencias biomédicas y desarrollo de las competencias clínicas necesarias para el eficiente ejercicio de su profesión, considerando la realidad epidemiológica, social y económica del país. Que desarrollen su actividad con dedicación, compromiso, responsabilidad, autonomía y creatividad, sobre la base de una visión antropológica del hombre y su entorno social, fundada en sólidos principios éticos y los determinados por la Iglesia Católica.



## PERFIL DE EGRESO

“Médico general no especializado con sólida formación en ciencias biomédicas y competencias clínicas, con espíritu de servicio, de trato amable y respetuoso, capacitado para promover la salud, prevenir enfermedades y educar a la comunidad. Con las competencias necesarias para atender y resolver las patologías prevalentes y urgencias no derivables, aliviar el sufrimiento desde el inicio de la vida hasta el final. Su actuar profesional estará basado en sólidos principios éticos, de responsabilidad y de respeto a la vida, a la dignidad de la persona y a la comunidad, con fundamento en los valores de la cultura cristiano – occidental. Con espíritu reflexivo y autonomía en el aprendizaje activo, que se traduce en un proceso de formación continua, que le permita un adecuado enfrentamiento del mundo globalizado y en permanente



cambio, sin perder la propia identidad. Con capacidad para perfeccionarse y especializarse, de acuerdo a su vocación, a los requerimientos de la Medicina y de la comunidad. Con habilidades sociales que le posibiliten una integración adecuada y un trabajo eficiente en cualquier contexto.

Con capacidades de gestión y administración e interesado en la salud pública, capaz de aplicar la evidencia en medicina y las normas establecidas por los sistemas de salud vigentes.

Capaz de generar nuevos conocimientos por medio de la investigación en las diferentes áreas de la medicina”.

## ¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN?

La acreditación es un proceso de certificación de la calidad de las carreras y programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparte y los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina y en función del respectivo proyecto de desarrollo académico.

Se desarrolla en las siguientes etapas:

- 1- Autoevaluación realizada por la unidad académica
- 2- Evaluación externa realizada por pares evaluadores, en base a criterios establecidos por la CNA
- 3- Resolución y acuerdos: Comisión Nacional de Acreditación CNA, orientada por las etapas anteriores.

La acreditación de carreras y programas de pregrado se extenderá hasta por un plazo de siete años, según el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación.





## ¿PORQUÉ ACREDITARSE?

Cuando una carrera está acreditada, cuenta con la certificación otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile, respecto de la implementación de sus mecanismos de aseguramiento de la calidad y de sus resultados.

Los nuevos estudiantes que se incorporen a carreras acreditadas, podrán acceder a financiamiento estatal o recursos que cuenten con su garantía para el financiamiento de sus estudios.

Los titulados de la Carrera de Medicina acreditada tendrán la habilitación de su ejercicio profesional en el ámbito público y en la postulación a programas de formación de especialidades, sólo cumpliendo con el puntaje de corte del EUNACOM.

La Carrera de Medicina acreditada podrá postular a convenios con instituciones públicas de salud, como lo establece la normativa N°18 del Ministerio de Salud de Chile.

## **Fortalezas de la carrera:**

### **Criterio Estructura Curricular**

- El plan de estudios y los respectivos programas de asignaturas están diseñados y son consistentes con la declaración de principios, los propósitos fundamentales y los objetivos que configuran el perfil de egreso del médico cirujano.

- El currículum incluye las ciencias que son básicas para la medicina y las disciplinas clínicas, así como también los aspectos considerados en el perfil de conocimientos del Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina..

- El plan de estudios responde a las necesidades de quien luego se enfrentará al mundo laboral.

- La Facultad de Medicina tiene suscritos convenios para la utilización de campos clínicos, hospitales y consultorios en los que se realizan las actividades prácticas.

### **Criterio Efectividad de la Enseñanza**

- La Escuela de Medicina tiene establecidos sus criterios y mecanismos de admisión de estudiantes.

- El número de estudiantes a ser admitidos está determinado por los criterios y mecanismos de admisión de la Universidad, y los

recursos para la enseñanza e infraestructura física de la Escuela de Medicina.

- La Escuela de Medicina tiene considerados en el perfil de conocimientos los aspectos del Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina.

### **Criterio Resultados del Proceso de Formación**

- La Escuela de Medicina, a través de la OFEM, mide en forma continua la eficiencia de la enseñanza, tomando en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera.

- La Escuela de Medicina utiliza los antecedentes recogidos del anterior proceso de autoevaluación para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios.

### **Criterio Vinculación con el Medio**

- Desarrollo de una participación externa del sector profesional y productivo, en todas las instancias de planificación y revisión del programa de estudio.

- El plan de estudios contempla las actividades de vinculación de los estudiantes con el medio profesional.

- Los egresados de la carrera tienen una inserción laboral adecuada.

### **Criterio Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera**

- La administración y la gestión de la Escuela de Medicina responden debidamente al desarrollo de las funciones establecidas en su misión y objetivos.
- La Escuela de Medicina tiene un cuerpo directivo superior, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- El Director de la Escuela de Medicina tiene el apoyo de un equipo directivo y del personal necesario para las distintas tareas administrativas propias de la carrera.
- Los académicos que desempeñan funciones directivas superiores cuentan con las calificaciones y la experiencia necesarias en los ámbitos académicos, de docencia e investigación, como de gestión.

### **Criterio Recursos Humanos**

- La Escuela de Medicina está formada por un cuerpo académico con conocimientos profesionales propios de su disciplina.
- Tanto docentes como estudiantes consideran que los docentes de los que dispone la Escuela son idóneos académicamente.
- La UFT tiene claramente definidas las políticas y mecanismos de incorporación y desvinculación de los académicos.

- Los profesionales de tiempo parcial, pertenecientes a los hospitales o consultorios relacionados, para funciones docentes específicas, están integrados a los programas de estudio mediante un contrato definido.
- Durante el periodo 2008 – 2010 el porcentaje de docentes jornada a aumentado de 5,4% a 11,6%.
- Durante el periodo 2008 – 2010 el número de alumnos por jornada completa equivalente ha disminuido de 11,2 a 9,6.
- La Escuela de Medicina posee una evaluación del desarrollo de la actividad docente que considera la opinión de los estudiantes.

### **Criterio Infraestructura, Apoyo técnico y Recursos para la enseñanza**

- La Escuela de Medicina cuenta con acceso a los recursos clínicos tanto de medicina ambulatoria y hospitalaria acordes con las exigencias curriculares y el número de alumnos.
- La relación con las instituciones de salud se realiza a través de convenios docentes-asistenciales que definen la contribución, derechos y responsabilidades de cada parte.
- La relación con instituciones públicas ha sido ajustada a lo establecido por la Norma General Administrativa N° 18 establecida en la resolución exenta N° 949 del Ministerio de Salud.

- La Escuela de Medicina posee normas en relación con la exposición de los estudiantes a riesgos infecciosos y ambientales.

### **Criterio Propósitos**

- Los propósitos de la carrera de medicina están de acuerdo a los criterios de acreditación y al perfil de formación del médico cirujano establecidos por la CNA.
- La Escuela de Medicina ha definido con claridad su misión, el perfil de egreso, así como los lineamientos de su proceso formativo.
- La misión y los propósitos de la Escuela de Medicina son coherentes con la misión de la UFT.
- La Escuela de Medicina ha definido con claridad los conocimientos y las competencias (habilidades, destrezas y actitudes) que configuran el perfil de egreso de la carrera de Medicina.
- El grado académico que otorga la carrera de Medicina está respaldado con contenidos curriculares teóricos y metodológicos propios de la disciplina.
- Tanto docentes como estudiantes opinan que el plan de estudios responde a las necesidades del perfil de egreso.

### **Criterio Integridad**

- Las vacantes ofrecidas consideran las variables de infraestructura, campos clínicos, tasas de retención y deserción y sustentabilidad económica de la carrera de Medicina.
- La Universidad Finis Terrae y la Escuela de Medicina cuentan con una reglamentación clara y completa de deberes y derechos de los estudiantes.
- En la UFT y en la Escuela de Medicina existe libertad de agrupación estamental.





**EQUIPO DE ACREDITACIÓN:**

Dra. Francisca Valdivieso

Dr. Ernesto Vega

Dr. Marco Reyes

Ps. Judith Nacaratte

**IMPORTANTE:**

**EL INFORME DE AUTOEVALUACION ESTA A  
TU DISPOSICIÓN EN CD EN LA SECRETARIA  
DE TU ESCUELA.**





UNIVERSIDAD  
**Finis Terrae**  
VINCE IN BONO MALUM